

ACTA NÚMERO CUATRO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL DERECHO DE USO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL LOTE Nº 38 (PUESTO 72) DEL MERCADO MAYORISTA DE FRUTAS Y HORTALIZAS" con nº de Expediente 4/2026 CNSLCSP)

En la ciudad de Zaragoza, siendo las 13:10 horas del día 29 de julio de 2026, se reúne la Comisión de Selección constituida para la adjudicación del contrato denominado "DERECHO DE USO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL LOTE Nº 38 (PUESTO 72) DEL MERCADO MAYORISTA DE FRUTAS Y HORTALIZAS" con nº de Expediente 4/2026 CNSLCSP.

Dicha Comisión de Selección está formada por:

Presidente: Don Sergio Alarcón Navarro, Director General de Mercazaragoza, S.A.

Vocales:

- Don José Luis Espelosín Audera, Letrado Asesor de Mercazaragoza, S.A.
- Doña Elisa Floría Murillo, Directora del Área Técnica de Control Financiero del Ayuntamiento de Zaragoza, actuando en representación de Don José Ignacio Notivoli Mur, Interventor General del Ayuntamiento de Zaragoza.

Secretaria: Doña Beatriz Pascual Ochoa, Jefa del Departamento de Contratación de Mercazaragoza, S.A.

Abierta la sesión y constituida la Comisión de Selección, por la Secretaria de la misma, se procede al análisis del informe de fecha 29 de julio de 2026, emitido por la Jefa de Desarrollo Corporativo de Mercazaragoza, en el que figuran desglosadas y puntuadas las propuestas de las empresas concurrentes, según los criterios establecidos en la Base 9.1. del Pliego de Bases "CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS", arrojando el siguiente resultado:

Empresas	Oferta Económica	Inversiones a realizar	PUNTUACIÓN TOTAL
MERCAJARA, S.L.	0	35	35 PUNTOS

Examinado el mismo es aceptado por todos los miembros de la Comisión de Selección.

Se incluye como Anexo I a esta Acta el informe presentado.

En consecuencia, la puntuación total obtenida por la empresa MERCAJARA, S.L., según los criterios establecidos en la Base 9.1 y 9.2 del Pliego de Bases es la siguiente:

Empresas	Criterios sometidos a juicio de valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL PUNTUACIÓN
MERCAJARA, S.L.	50	35	85 PUNTOS

En base a todo lo anterior, se acuerda por unanimidad de todos los miembros de la Comisión de Selección, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Adjudicar el DERECHO DE USO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL LOTE Nº 38 (PUESTO 72) DEL MERCADO MAYORISTA DE FRUTAS Y HORTALIZAS con nº de Expediente 4/2026 CNSLCSP a favor de la empresa MERCAJARA, S.L. con N.I.F nº B16273724 por el plazo de **8,5 años**, una propuesta en concepto de **fondo perdido de 5.000 euros**, más IVA correspondiente y una **inversión a realizar de 35.000 €**, al ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Bases.

SEGUNDO.- Ordenar que de conformidad con lo previsto en la Base 12 del Pliego de Bases, se requiera a la empresa MERCAJARA, S.L. para que en el plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiere recibido el requerimiento, aporte la documentación justificativa de los requisitos previos. En caso de no hacerlo se declara desierto el procedimiento.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada y publicarlo en la página web de Mercazaragoza, S.A.

La Comisión de Selección manifiesta expresamente no hallarse incurso en ningún supuesto de conflicto de intereses que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia. Asimismo, declara que durante el desarrollo del procedimiento no ha devenido ninguna circunstancia nueva que pudiese constituir conflicto de intereses respecto del órgano de contratación

Finaliza la reunión de la Comisión de Selección a las 13:26 horas del día 29 de julio de 2026 de la que se levanta la presente Acta, la cual, como Secretaria, suscribo.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA
COMISIÓND E SELECCIÓN


Fdº. Sergio Alarcón Navarro

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE
SELECCIÓN


Fdº. Beatriz Pascual Ochoa

Anexo I

	INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL DERECHO DE USO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL LOTE 38 (PUESTOS 72) DEL MERCADO MAYORISTA DE FRUTAS Y HORTALIZAS	Nº Expte: 4/2026
---	--	-----------------------------

Para la valoración de las ofertas se han seguido los criterios de valoración recogidos en el apartado 9.1. del Pliego de Bases “Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas”.

Empresa: MERCAJARA S.L.

A) Mejora sobre el precio de adjudicación (máximo 80 puntos).	puntos
<i>O_i: oferta económica a valorar (en euros).</i> <i>O_{min} = 5.000: oferta mínima admisible.</i> <i>O_{max}: oferta mayor presentada (80 puntos).</i> <i>P_i: puntuación económica de la oferta O_i. Entonces:</i> $P_i = 80 \times \frac{O_i - O_{min}}{O_{max} - O_{min}}$	
Oferta económica indicada en Anexo V de 5.000 €	0
B) Inversiones (máximo 70 puntos). Se valorará a razón de 1 punto por cada 1.000 €	puntos
Compromiso de inversión a realizar indicado en Anexo V de 35.000 €	35
	puntos
Total puntuación	35

En Zaragoza, a 29 de julio de 2026

BEORTEGU
 I DIAZ
 ALEJANDR
 A ISABEL -

Firmado digitalmente por
 BEORTEGUI DIAZ
 ALEJANDRA
 ISABEL -

Fecha:
 2026.07.29
 16:10:51 +02'00'

Alejandra Beortegui Díaz

Jefa de Desarrollo Corporativo de Mercazaragoza, S.A.